

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 4.406/2010

El Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado en el día de la fecha, el siguiente:

“ DECRETO DE LA ALCALDIA

Con fecha 28 de febrero de 2.010, mediante la correspondiente resolución de la Alcaldía (publicada en el B.O.P. número 53 de 23 de marzo de 2.010), se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Grupo de Clasificación C1,

Una vez transcurrido el plazo concedido para la subsanación de la causa de exclusión, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, y, de conformidad con las Bases que rigen la convocatoria, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, que por orden alfabético es como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

1. Aranda Esquinas, M^a del Pilar, 80.144.796-P.
2. Barrero Benítez, Iván. 48.910.223-X.
3. Bayo Canales, Eva M^a. 28.754.572-H.
4. Bermúdez Blanco, Rafael. 45.740.834-K
5. Cáceres Carrasco, Manuel. 44.356.194-G.
6. Cárdenas Gómez, José Ramón. 80.154.241-t.
7. Carrasco Dueñas, David Gabriel. 53.693.521-K.
8. Cobos Castillo, Miguel Angel. 30.211.159-S.
9. Criado Rodríguez, Juana María.26.034.061-Q.
10. Cruz Llamas, Juan Carlos. 44.356.864-F.
11. Del Olmo Moral, Joaquín. 44.365.224-H.
12. García Camino, Diego. 30.960.510-A.
13. García Sánchez, Pablo.30.984.826-P.
14. González Molina, Rafael Narciso. 30.981.945-W.
15. Hoyo Caballero, Alberto. 30.980.989-N.
16. Jiménez Rodríguez, Rafael. 30.800.376-H.
17. Jurado Gómez, Alberto. 30.995.404-Y.
18. López de la Cuesta, Manuel. 44. 374.563-L.
19. López Ontiveros, Jesús Tomás. 71.215.263-H.
20. Luengo Bajo, Juan Carlos. 30.962.226-V.
21. Maya Barbero, M^a José. 80.144.758-Q.
22. Molero Hernández, Rubén. 08.880.711-C
23. Molina Valverde, Cristina M^a. 30.986.614-W.
24. Moreno Trillo, Vanesa. 30.968.254-L
25. Moreno Vega, José Manuel. 44.354.804-V.
26. Morillo-Velarde Aguilera, Jesús. 30.983.070-T.
27. Moya Ceular, Juan Marcos. 44.359.378-Z.
28. Muñoz Moreno, David. 30.206.707-W.
29. Muñoz Silva, José. 30.952.566-V.
30. Navarrete del Río, Mercedes. 25.684.934-Y.
31. Ojeda Prieto, Fuensanta Josefa. 44.361.450-Q.
32. Osuna Pineda, Iván. 30.826.922-E.
33. Palma Lomeña, Antonio. 30.945.657-P.
34. Pareja Garrido, Jesús. 26.977.046-R.
35. Pavón García, Rafael Carlos.45.741.677-J.
36. Pérez Salazar, Pedro. 74.894.502-Q.
37. Pozo Luque, Pedro. 31.003.838-E.
38. Raigón Lozano, Julio Miguel. 44.359.466-X.
39. Ramírez Jiménez, Juan Jesús. 50.608.029-W.
40. Relaño Hidalgo, Antonio. 53.590.307-P.
41. Reyes Rodríguez, Antonio Manuel. 50.606.382-B.
42. Rios Guerrero, Antonio. 44.373.560-M.
43. Rodríguez Cabello, Alvaro. 45.745.196-J.
44. Rosa Guijo, José Antonio. 53.460.236-W.
45. Rubiales Mellado, Manuel. 30.829.586-H.
46. Rubio Fernández, Oscar. 30.968.045-V.
47. Salas Rodríguez, José Manuel.30.981.742-Y
48. Sánchez Rivas, Rafael. 28.799.192-H.
49. Sánchez Sánchez, Raúl. 08.881.050-Z
50. Serrano Lopera, José. 45.749.931-X.
51. Sosa Morales, José. 30.830.616-J.
52. Suárez Delgado, Francisco Javier. 74.652.533-F.
53. Sutil Miranda, Ismael. 14.322.082-M
54. Torres Luna, Rafael. 80.149.713-A.
55. Vaquero Pascual, Francisco Javier. 76.129.395-Q.
56. Vergara Vinagre, Sonia. 80.153.490-P.
57. Wals López, Andrés. 44.353.395-B.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos y la causa de exclusión.

1.- Algaba Cardoso, Alvaro. D.N.I. 30.963.901-J. Falta justificante de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros.)

2.- Barroso Hidalgo, Manuel Jesús. D.N.I. nº 48.981.445-R. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

3.- Cano Jurado, Julio Manuel. D.N.I. nº 80.150.179-D. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

4.- Carreras Urbano, Rafael. D.N.I. nº 30. 827.248-A. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

5.- Cuadra Borrego, Javier. D.N.I. nº 30.827.725-C. Faltan fotocopias compulsadas del D.N.I. y del permiso de conducción.

6.- Iglesias Parra, Javier. D.N.I. nº 28.924.963-W. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

7.- Jurado Castillejo, Juan Carlos. D.N.I. nº 80.157.753-Q. No posee el permiso de conducción correspondiente.

8.- Luque Góngora, Emilio. D.N.I. nº 44.371.200-Z. En relación con la titulación académica presentada deberá citar la disposición legal en que se reconozca la equivalencia con la titulación presentada o aportar certificación del órgano competente en tal sentido, de conformidad con la base 10.1.b de las bases que rige esta convocatoria. Asimismo, falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

9.- Madero Sánchez, Rafael Carlos. D.N.I. nº 30.991.017-N. Falta fotocopia compulsada del D.N.I. Las fotocopias del permiso de conducción y de la titulación académica están sin compulsar.

10.- Martín del Burgo Cabañero, Javier. D.N.I. nº 12.407.386-J. No posee el permiso de conducción correspondiente.

11.- Moya Ruiz, Susana. D.N.I. nº 53.688.022-L. A la fecha del

cierre de la convocatoria, no tenía el permiso de conducción reglamentario.

12.- Notario Fernández, David. D.N.I. nº 44.364.010-T. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción.

13.- Pérez Vargas, Aurora. D.N.I. nº 28.745.679-A. La fotocopia del título académico está sin compulsar. A la fecha del cierre de la convocatoria, no tenía el permiso de conducción reglamentario.

14.- Pericet Sánchez, Emilio José. D.N.I. nº 44.362.543-M. Las fotocopias del D.N.I., del permiso de circulación y de la titulación académica están sin compulsar.

15.- Pimentel Moyano, Juan Pablo. D.N.I. nº 45.742.408-P. No posee el permiso de conducción correspondiente.

16.- Rodríguez Bejarano, Manuel. D.N.I. nº 44.365.271-L. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

17.- Rodríguez Rodríguez, Silvia Antonia. D.N.I. nº 75.810.230-E. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción.

18.- Romero Moreno, Alfonso Manuel. D.N.I. nº 30.837.314-H. Las fotocopias del D.N.I., del permiso de conducción y de la titulación académica están sin compulsar.

19.- Romero Urrutia, Juan Carlos. D.N.I. nº 44.366.045-B. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

20.- Ruiz Casas, Manuel. D.N.I. nº 52.485.044-X. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

21.- Verde del Rosal, Mª del Rosario. D.N.I. nº 44.371.342-H. Las fotocopias del D.N.I., de la titulación académica y del permiso de conducción están sin compulsar.

22.- Villada Millón, Alberto. D.N.I. nº 25.723.501-W. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción.

TERCERO.- El Tribunal Calificador de esta Oposición queda constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE: D. José Luis Barbero Murillo, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Suplente: Dª Isabel Fernández Rubio, Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

VOCALES:

•Titular: D. Antonio León Luque, Funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

Especialidad: Administración General. Suplente: D. Francisco Molina Navarro, Funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad: Administración Financiera.

•Titular: Dª Sebastián Pérez Vargas-Machuca, Director del I.E.S. "Jerez y Caballero" de Hinojosa del Duque. Suplente: D. Juan José García Tena, Profesor del I.E.S. "Jerez y Caballero" de Hinojosa del Duque.

•Titular: Dª Encarnación Rodríguez Aranda, Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Suplente: D. Rafael Barbudo Muñoz, Policía Local del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

•Titular: D. Juan Rubio Fernández, Policía Local del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Suplente: D. Raúl Barbancho Revallente, Policía Local del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

SECRETARIA: Dª Mª Carmen Ramírez Perea, Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Suplente: D. Luis Díaz Toledano, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes el día 18 de mayo de 2.010, a las 9,00 horas, en el Polideportivo Municipal, sito en Avda. del Parque, s/n, de esta localidad, para el comienzo de las pruebas selectivas. Los aspirantes deberán venir provistos de su D.N.I.

QUINTO.- Hacer pública esta resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el lugar de celebración del ejercicio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, a veintiséis de abril de dos mil diez, ante mi, la Secretaria, que certifico." Siguen las firmas de Alcalde y Secretaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes como previo al contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la citada Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1.998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-administrativo.

Hinojosa del Duque, 26 de abril de 2010.- El Alcalde, Matías González López.